

DECRETO N° 605

VISTO :

La nota presentada el 08/11/2017, por parte de la señora Concejal Amoroso Fernández, Gabriela María, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la citada nota es el medio por el cual la Concejal electa Amoroso Fernández, Gabriela María, presenta ante el Cuerpo su renuncia indeclinable a la banca que ostenta como Concejal desde 2015.-

Que, puesto a consideración de los señores Concejales, los mismos aceptan la renuncia presentada a su banca por parte de la señora Gabriela Amoroso, la que tendrá efecto a partir del 21/11/2017.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Acéptase, la renuncia a la banca de Concejal de la Ciudad de La Rioja, por parte de la señora Amoroso Fernández, Gabriela María, D.N.I. N° 18.885.118, a partir del 21/11/2017.-

ARTICULO 2º .- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.